

CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer, estimular y difundir la creación artística de la frontera México – Estados Unidos, El Paso Museum of Art (EPMA), la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través del Museo de Arte de Ciudad Juárez (MACJ) anuncian la 6ta Bienal Fronteriza 2020/ 6th Border Biennial a efectuarse el próximo 20 de noviembre del 2020.

La 6ta Bienal Fronteriza 2020/ 6th Border Biennial continúa con más de una década de colaboración binacional entre el EPMA y el MACJ con una exposición que se producirá simultáneamente en los dos espacios, situados en ambos lados de la frontera entre Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas. Esta edición de la Bienal Fronteriza aborda los desafíos planteados por una separación de 3220 kilómetros de largo, que dividen la frontera, una región históricamente disputada.

La exhibición será el resultado de una convocatoria abierta a cualquier autor o coautor (artista o colectivo) que viva y trabaje -en cualquier disciplina- dentro de un radio de 200 millas o 321.869 kilómetros desde la frontera entre México y Estados Unidos. De igual forma, por primera vez, se hace una extensa invitación a artistas comprometidos con el contexto fronterizo.

Esta exposición incluirá, además, algunas piezas realizadas en sitio específico por aproximadamente dos docenas de autores comprometidos con los efectos históricos, actuales y a futuro sobre la frontera y las recientes políticas de endurecimiento que han afectado a personas, animales, medioambiente y paisajes, así como la economía, la infraestructura, la migración y la teoría, el prejuicio, la violencia, la identidad y la nacionalidad.

Curada por la doctora Kate Green, curadora en jefe del EPMA y el Museo de Arte de Ciudad Juárez, con asesoría curatorial de Cecilia Fajardo-Hill, historiadora del arte y curadora, y el artista Rolando Flores, del Colectivo Tercerunquinto, esta edición de la exhibición bienal se ha consolidado y expandido al incluir programas públicos, así como una publicación que presenta el potencial de proyectos fronterizos sin realizar de los participantes.

Las obras seleccionadas como parte de la convocatoria se centrarán en la frontera entre México y Estados Unidos y la exposición ofrecerá una oportunidad para reflexionar sobre las fronteras y sus condiciones en todo el mundo.

FECHAS

20 de febrero, 2020: Anuncio de la exposición • 20 de febrero – 31 de marzo, 2020: Registro de participantes • 27 de abril, 2020 invitación a artistas • 4 de mayo, 2020 confirmación de participación • 1 de octubre, 2020: Los artistas participantes deberán tener su trabajo listo para envío • 15 de octubre: envío de obras a EPMA/MACJ • 20 de noviembre: Inauguración de las exposiciones • 28 de marzo de 2021: Clausura de las exposiciones • 1º de abril de 2021: Retorno de obra.

BASES

Podrán participar autores y coautores (artistas y colectivos) de cualquier nacionalidad. Los participantes deben vivir y trabajar dentro de un radio de 200 millas del límite o 321.869 kilómetros entre México y Estados Unidos. Sin embargo, de manera extraordinaria y por invitación de LOS CONVOCANTES podrán aceptar obra de autores que vivan fuera del rango siempre y cuando su trabajo contemple las temáticas abordadas. Se podrá registrar por medio de la plataforma, de tres a cinco obras de su autoría, que hayan sido realizadas con posterioridad al 1 de enero del 2018, de las cuales dos pueden ser propuestas para sitio específico, ex profeso para la Bienal. Para los coautores (colectivos) al menos un miembro debe vivir o trabajar en esta área geográfica y debe ser el solicitante y el punto de contacto. A los artistas seleccionados para la Bienal se les puede pedir que exhiban obras de arte registradas, otras obras de arte existentes u obras recién encargadas.

CRITERIOS

1. Cada participante podrá registrar un mínimo de tres a no más de cinco obras, realizadas posterior al 1 de enero del 2018, de las cuales dos de estas propuestas pueden ser para obras nuevas o de sitio específico. Adicionalmente, el artista debe registrar una propuesta para una obra que quisiera trabajar en la frontera, si los fondos y el tiempo fuera ilimitado.
2. La Bienal no podrá aceptar obras que pongan en riesgo a las personas o el espacio de exhibición. Es responsabilidad del artista asegurarse de que la o las obras se entreguen listas para su exhibición. Si se requiere una instalación significativa, es responsabilidad del artista hacer los arreglos para completar la instalación en sitio al menos una semana antes de la inauguración de las exposiciones.
3. Los participantes deberán entregar un manual de montaje y conservación preventiva de las obras seleccionadas para la exposición.
4. Los autores seleccionados deberán tener su obra lista para envío el 1 de octubre del 2020.

INFORMACIÓN LEGAL

Al proponer sus obras, los autores participantes aceptan expresamente las presentes BASES, así como los TÉRMINOS Y CONDICIONES, los cuales acepta cumplir en su totalidad por lo que, al participar, se entenderá que los ha leído, comprendido y aceptado.

Los TÉRMINOS Y CONDICIONES podrá consultarlos en la página electrónica <https://inba.gob.mx/>

Las postulaciones podrán registrarse a partir de la publicación de esta convocatoria, en la página electrónica:
<https://borderbiennialbienalfronteriza.submittable.com/submit>

AVISO DE PRIVACIDAD

La Coordinación de Exposiciones del Museo de Arte de Ciudad Juárez, MACJ, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione EL PARTICIPANTE en territorio mexicano los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para más información, puede consultar el aviso de privacidad integral en la página <https://inba.gob.mx/>

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con el propósito de reconocer, estimular y difundir la creación artística de la frontera México – Estados Unidos, El Paso Museum of Art (EPMA), la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), a través del Museo de Arte de Ciudad Juárez (MACJ) anuncian la 6ta Bienal Fronteriza 2020/ 6th Border Biennial 2020.

Toda persona que, conforme a las BASES de la convocatoria, así como en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES desee participar en la “6ta BIENAL FRONTERIZA”, acepta cumplirlos en su totalidad por lo que, al participar, se entenderá que los ha leído, comprendido y aceptado.

Objetivo

1. La “6ta BIENAL FRONTERIZA” tiene como objetivo entablar un diálogo entre ambos espacios y que viven en la franja fronteriza para visibilizar las representaciones de ambas ciudades a partir de cuestiones sociales, así como las recientes políticas de endurecimiento que han afectado a personas, animales, medioambiente y paisajes; así como la economía, la infraestructura, la migración y la teoría, el prejuicio, la violencia, la identidad y la nacionalidad.

2. Difundir el trabajo artístico de los diversos autores y colectivos que residen en la franja fronteriza, para promover un mayor número de espectadores de su obra.

Requisitos generales

3. Podrán participar las personas físicas (a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL PARTICIPANTE” o “LOS PARTICIPANTES”) que reúnan cada uno de los siguientes requisitos:

a) Podrán participar autores y colectivos de cualquier nacionalidad. El término “colectivos” se emplea para denominar aquellos autores que han creado conjuntamente una obra.

b) Los participantes deben vivir y trabajar dentro de un radio de 200 millas del límite o 321.869 kilómetros entre México y Estados Unidos. Para los colectivos, al menos un miembro debe vivir o trabajar en esta área geográfica y debe ser el solicitante y el punto de contacto del colectivo.

4. EL PARTICIPANTE que oculte u omita información o la proporcione falsa, será descalificado automáticamente, sin menoscabo de las acciones legales que decidan tomar LOS CONVOCANTES en contra de quien resulte responsable.

5. De manera extraordinaria y a criterio de LOS CONVOCANTES podrán invitar a autores que vivan fuera del rango de 200 millas o 321.869 kilómetros siempre y cuando su trabajo contemple las temáticas abordadas.

Etapas

6. El concurso comprende las siguientes etapas:

I. Registro.

II. Etapa de selección de autores.

III. Etapa de exhibición.

I. REGISTRO

Plataforma web

7. El registro de participación se realizará en la plataforma web

<https://borderbiennialbienalfronteriza.submittable.com/submit>

8. Para que EL PARTICIPANTE pueda hacer uso de la plataforma web, deberá haber leído y aceptado los presentes términos y condiciones.

9. En la plataforma web, se indicará el proceso a seguir por LOS PARTICIPANTES para subir la información y para el correcto uso de la plataforma.

10. En caso de duda sobre el manejo de la plataforma, EL PARTICIPANTE podrá solicitar asesoría técnica mediante los siguientes correos electrónicos

EPMACuratorial@elpasotexas.gov

museodearte.cdjuarez@gmail.com

11. La institución responsable de la plataforma web será El Paso Museum of Art.

Datos del Participante

12. Los datos que debe registrar EL PARTICIPANTE son:

a) Nombre.

b) Fecha de nacimiento (día, mes y año).

c) Correo electrónico (de preferencia usar: gmail, hotmail, outlook).

d) Dirección

e) Teléfono local a 10 dígitos.

f) Disciplina.

• Pintura

• Dibujo

• Escultura

• Grabado

• Fotografía

• Video

• Instalación

• Mixed Media

g) ¿Trabaja o reside en los Estados Unidos de América o en México?

h) ¿Como se relaciona su trabajo con la frontera entre Estados Unidos y México? (máximo media cuartilla)

i) *Statement* del Autor (máximo media cuartilla).

j) Breve currículum o semblanza (máximo una cuartilla).

Datos de la Obra

13. EL PARTICIPANTE podrá registrar por medio de la plataforma, de tres a cinco obras de su autoría, que hayan sido realizadas con posterioridad al 1º de enero del 2018, de las cuales dos pueden ser propuestas para sitio específico, ex profeso para la bienal (el total de obras seleccionadas por el comité puede variar del total propuesto)

14. Para propuestas de obras en sitio específico EL PARTICIPANTE deberá subir a la plataforma, una descripción del proyecto que no supere una cuartilla, junto con una imagen de cualquier material de apoyo necesario, como planos, bocetos, maquetas, dibujos, ilustraciones o videos.

a) Cada obra registrada deberá contar con una ficha técnica, la cual deberá ser cargada por EL PARTICIPANTE en la plataforma web en formato .pdf, y debe incluir lo siguiente:

• Título

• Fecha

• Técnica

• Medidas (alto x ancho x profundidad en pulgadas)

• Duración (en caso de video)

• Peso (en libras)

b) EL PARTICIPANTE deberá subir a la plataforma una imagen por cada obra registrada, con las siguientes características:

i. Formato .tiff (preferido) o .jpg, no menor de 300 dpi.

c) El título del archivo digital debe corresponder al título de la obra.

d) Para formato en video, los participantes deben enviar el trabajo completo en uno de los siguientes formatos de archivo: .mp4, .mpeg, .wmv o .avi, con una resolución mínima de 320 x 240 píxeles.

Propuesta para proyecto fronterizo imaginario

15. EL PARTICIPANTE deberá subir a la plataforma un archivo con las siguientes especificaciones:

a) Cargue una propuesta escrita con un referente visual de una cuartilla, para la realización de un proyecto de arte que le gustaría efectuar o desarrollar en la frontera, si los fondos y el tiempo fueran ilimitados. Se aceptan cualquier material de apoyo necesario, que pueda fortalecer la idea, como: imagen de planos, bocetos, maquetas, dibujos, ilustraciones o videos.

b) Formatos de archivo aceptables: .pdf, .jpg, .tiff (preferido), .mp4, .mpeg, .wmv, .avi

Periodo de registro

16. El periodo de registro iniciará a las 00:00 horas del día 20 de febrero y terminará a las 23:59 horas del día 31 de marzo del 2020. No habrá prórroga o excepción sobre las fechas de registro antes mencionadas.

II. ETAPA DE SELECCIÓN

Comité de Selección

17. El COMITÉ DE SELECCIÓN estará conformado por cinco expertos de reconocida trayectoria, designados por LOS CONVOCANTES.

18. El COMITÉ DE SELECCIÓN elegirá a LOS PARTICIPANTES que se hayan registrado en la plataforma web, y que hayan cumplido con las BASES de la presente convocatoria, los cuales serán denominados AUTORES SELECCIONADOS.

19. El fallo del COMITÉ DE SELECCIÓN es inapelable.

Obra Seleccionada

20. La recepción de las obras de los AUTORES SELECCIONADOS inicia el 1 de octubre del 2020. Se pedira que exhiban obra reciente, existente u obra comisionada.

21. Los AUTORES SELECCIONADOS, serán contactados vía correo electrónico y/o por teléfono, para informarles la fecha y hora en la que deberá presentar la OBRA SELECCIONADA en las instalaciones de El Paso Museum of Art ubicado en One Arts Festival Plaza El Paso, Texas 79901 y/o en las instalaciones del Museo de Arte de Ciudad Juárez, Ave. Lincoln y Coyoacán s/n, Zona PRONAF Ciudad Juárez, Chihuahua C.P. 32315.

22. Ambos MUSEOS serán responsables del envío y retorno de LA OBRA de los AUTORES SELECCIONADOS.

23. EL AUTOR SELECCIONADO es responsable de entregar la OBRA SELECCIONADA totalmente terminada, adecuadamente montada y embalada. En caso de requerir montaje específico, deberá anexar el manual de instalación correspondiente.

24. El material de creación de la OBRA SELECCIONADA debe estar completamente seco, sin posibilidad de desprendimiento o deterioro.

25. El Paso Museum of Art y el Museo de Arte de Ciudad Juárez, asumirán la responsabilidad de la seguridad y conservación de las OBRAS SELECCIONADAS, en su respectivo ámbito territorial.

26. La OBRA SELECCIONADA que exceda las especificaciones por lado o que no cumpla con cualquiera de los requisitos, términos y/o condiciones establecidos en las BASES de la presente convocatoria, quedará automáticamente descalificada.

Derechos de autor

27. EL AUTOR SELECCIONADO al momento de presentar su OBRA SELECCIONADA en El Paso Museum of Art y el Museo de Arte de Ciudad Juárez, deberá anexar debidamente requisitados y firmados, los formatos que a continuación se mencionan, los cuales serán enviados al correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción:

a) Formato "CARTA MANIFESTACIÓN DE AUTORÍA" en el que el AUTOR SELECCIONADO manifieste bajo protesta de decir verdad que es el autor de la obra y que ésta es primigenia e inédita. En caso de los "colectivos", todos los autores que colaboraron en la creación de la obra deberán firmar la carta, señalando el porcentaje de su participación.

b) Formato "CARTA AUTORIZACIÓN" en el que el AUTOR SELECCIONADO autoriza a LOS CONVOCANTES para realizar la reproducción y comunicación pública de su obra, así como para la creación de obras derivadas.

28. EL AUTOR SELECCIONADO otorga su autorización a LOS CONVOCANTES para que realicen la reproducción y comunicación pública de su OBRA SELECCIONADA, así como para crear obras derivadas, siempre y cuando no exista fin de lucro. De manera enunciativa mas no limitativa, LOS CONVOCANTES podrán realizar:

a) La reproducción de la OBRA SELECCIONADA, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

b) La creación de obras derivadas como son libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.

c) La comunicación pública de la OBRA SELECCIONADA o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida

como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

i. La exhibición pública en museos, centros culturales, salas públicas o cualquier otro tipo de recinto.

ii. La transmisión pública por la radio, televisión, internet, redes sociales, micrositos, museos virtuales, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.

iii. Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

Itinerancia y devolución de las obras seleccionadas

29. Las OBRAS SELECCIONADAS serán expuestas en el EPMA o en el MACJ, ya sea por criterio de LOS CONVOCANTES, requerimiento del autor o necesidad de sitio específico.

30. El traslado, aseguramiento y trámites aduanales correrán a cargo de ambos espacios museísticos (EPMA y MACJ).

31. Una vez terminada la exposición y a partir del 1ero de abril del 2021, las obras regresarán al Museo de partida para su posterior devolución a los AUTORES SELECCIONADOS.

32. Mediante la página web, mail y/o vía telefónica, se informará a LOS AUTORES SELECCIONADOS la forma en la que se hará la devolución de las OBRAS SELECCIONADAS.

33. Los AUTORES SELECCIONADOS que se encuentren dentro del límite de 321.869 km de superficie del lado mexicano, contarán con un plazo máximo de treinta días naturales para recoger sus OBRAS SELECCIONADAS. Vencido este plazo, ni la Coordinación de Artes Visuales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ni cualquier otra de las instituciones CONVOCANTES, se hará responsable de las OBRAS SELECCIONADAS.

34. AMBOS MUSEOS, en sus respectivos territorios, serán responsables del retorno de la OBRA de los AUTORES SELECCIONADOS que vivan fuera del rango de 200 millas o 321.869 kilómetros, únicamente en el domicilio señalado por dichos autores al momento de su registro en la página web. Si el AUTOR SELECCIONADO no fuere localizado en dicho domicilio, tendrá treinta días naturales para recoger su OBRA SELECCIONADA en el EPMA o en el MACJ, según corresponda. Vencido este plazo, ninguna de las instituciones CONVOCANTES se hará responsable de las OBRAS SELECCIONADAS.

Información legal

35. La participación en la "6ta BIENAL FRONTERIZA" implica el conocimiento y la aceptación de las BASES de la convocatoria, por lo que EL PARTICIPANTE manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole; cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en dicha convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes, cuyas decisiones no son apelables.

36. El lenguaje empleado no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino, representen siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

37. La participación en la "6ta BIENAL FRONTERIZA" no implica contraprestación económica, premio ni emolumento alguno en favor de EL PARTICIPANTE en caso de que su(s) obra(s) sea(n) seleccionada(s) para incluirla(s) en la exposición.

38. EL PARTICIPANTE acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales en Territorio Mexicano, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio le pudiera corresponder.

Aviso de privacidad

39. La Coordinación de Exposiciones del Museo de Arte de Ciudad Juárez, MACJ, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione EL PARTICIPANTE, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para más información, puede consultar el aviso de privacidad integral en la página: <https://inba.gob.mx/>